



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Unidad o Servicio: CONCEJAL DE SOSTENIBILIDAD,
PROMOCIÓN ECONOMICA Y MEDIO AMBIENTE

Fecha: Albacete, 18 DE JUNIO DE 2010

Asunto:

Nº:

Equipo

Destinatario/a:

SR.D. JUAN JOSE MORAGUES TERRADES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRAFICA DEL JUCAR
AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 48
46010 VALENCIA

R/S

NIF/CIF Destino:



Adjunto remito Resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Albacete, en sesión celebrada el pasado martes, 15 de junio de 2010, para que sirva de ALEGACIÓN al ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES del proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar.

Se transcribe la propuesta completa, especificando el apartado IV de la parte resolutive las 5 alegaciones concretas.

MOCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL JÚCAR

El agua es un patrimonio natural, un activo social y un motor esencial para el desarrollo económico de nuestro municipio y nuestra región. De ahí que el derecho a utilizar los recursos hídricos generados en nuestro territorio de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente, sea prioritario para Albacete y Castilla La Mancha.

En estos momentos nos encontramos inmersos en un proceso de revisión de los planes hidrológicos, cuyo resultado será crucial y determinante para los intereses de Albacete y Castilla-La Mancha. En el ámbito concreto de la demarcación del Júcar, la cuenca hidrográfica del Júcar es de vital importancia para Castilla-La Mancha y Albacete, puesto que el 73 por ciento del territorio de este río está en nuestra región, y más de 40 kms de ribera está en nuestro término municipal. Se da la paradoja de que la mayor parte de los recursos de la cuenca hidrográfica del Júcar se generan en Castilla-La Mancha, mientras que los grandes consumidores del agua del Júcar están en la comunidad valenciana.

Por ello, es muy importante la participación de una manera directa, activa y decidida en este proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar, precisamente ahora que está abierto en plazo de presentar alegaciones al esquema provisional de temas importante, trabajando de modo coordinado, y con la máxima concertación posible, con el conjunto de Administraciones Públicas, agentes, sectores, usuarios y con la sociedad en general.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento-Pleno, reunido con motivo de la celebración del Debate del Estado del Municipio, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- I. *Apoyar la participación e implicación del municipio de Albacete en el proceso de revisión del Plan Hidrológico del Júcar e instar a las distintas administraciones, agentes, usuarios y, en general, a toda la sociedad Albacete y castellanomanchega, cada uno dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, a participar en el mismo.*
- II. *Instan a la Generalitat Valenciana a que asuma, con carácter inmediato, la gestión de las cuencas hidrográficas intracomunitarias que trascurren íntegramente por su territorio y son, por tanto, competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma en base a su Estatuto de Autonomía. Ello permitiría a Albacete y Castilla-La Mancha tener el peso que le corresponde en los Órganos de Gobierno de la demarcación del Júcar algo que intenta impedir la propia Generalitat.*
- III. *La irresponsabilidad y falta de avances, de la Generalitat Valenciana, en cuanto a la mejora y modernización de sus regadíos tradicionales está perjudicando gravemente los intereses de nuestra Región, ya que de los 240 hm³ que se hubieran podido ahorrar si se hubiera acometido la totalidad de la modernización, Castilla-La Mancha podría disponer de, hasta, 120 hm³ más de agua procedente del Júcar. Por todo ello, el Ayuntamiento insta, a la Generalitat Valenciana a que finalice, en el cumplimiento de sus obligaciones y con carácter urgente y prioritario la mejora y modernización sus regadíos tradicionales.*
- IV. *Instar, a la Confederación Hidrográfica del Júcar, a que en el proceso de de revisión de este plan se incluyan las siguientes alegaciones al Esquema Provisional de Temas Importantes:*
 - 1.- *La revisión del plan hidrológico del Júcar debe tener como punto de partida el Plan del 98, aprobado con el acuerdo y el consenso de todos los implicados, con los compromisos recogidos en el mismo.*
 - 2.- *Es imprescindible la adecuada delimitación del ámbito territorial de la demarcación del Júcar, en el marco de la legislación vigente, identificando y concretando las distintas cuencas hidrográficas que integran esta Demarcación, con pleno respeto a la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004, excluyendo de su ámbito territorial las cuencas hidrográficas intracomunitarias que discurren, íntegramente, por el territorio de la Comunidad Valenciana, y que ésta se niega a asumir perjudicando así los intereses de Albacete y Castilla la Mancha.*
 - 3.- *La evaluación de los recursos, tanto superficiales como subterráneos, de cada una de las cuencas hidrográficas incluidas en la demarcación con el fin de elaborar los balances de recursos y demandas en cada cuenca hidrográfica como establece la Instrucción de Planificación Hidrológica. Reconocer que los envíos de agua de una cuenca hidrográfica a otra son trasvases internos de la Demarcación del Júcar, y deben ser tratados como tal en cumplimiento de los acuerdos del PHJ de 1998.*
 - 4.- *En la planificación, se priorizarán los usos según la legislación vigente, incluida la Directiva Marco del Agua que tiene por objeto la consecución del buen estado tanto cuantitativo como cualitativo de las masas de agua en el horizonte del 2015, que deberán ser atendidos en función de los balances de cada cuenca hidrográfica, empezando por el abastecimiento humano. Los recursos de la cuenca hidrográfica del Júcar deben atender, en primer lugar y de modo*



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

preferente, a las necesidades y demandas de la propia cuenca hidrográfica, empezando por el abastecimiento a nuestros pueblos y ciudades para el consumo humano.

Los sobrantes, si los hubiera, podrán destinarse a atender las demandas, mediante trasvases internos, de los otros usos y demandas fuera de la cuenca hidrográfica como son el abastecimiento a Valencia, o los riegos del canal Júcar-Turía, o el trasvase a La Albufera, o incluso en otros sistemas de explotación como ocurre con los trasvases a Sagunto o al Vinalopó, pero siempre que se hubieran atendido previamente todas y cada una de las demandas de la propia cuenca.

5.- La elaboración de unas normas de explotación del sistema Júcar que garantice una gestión eficaz y racional de los recursos con respeto a las normas de prelación de usos y a la situación de los territorios de las distintas cuencas hidrográficas que lo integren, y al tratamiento que a las transferencias de recursos hídricos se les deba dar como trasvase en cada caso, y no como se pretende actualmente por parte de la comunidad de Valencia al intentar que se garanticen usos al margen de la propia cuenca en detrimento de los usos que conforme a la legislación vigente tienen un carácter prioritario.

V.- Lamentar profundamente la decisión adoptada por las Cortes Valencianas instando a este Ayuntamiento a indemnizar a los regantes y usuarios de Valencia por el uso del agua que en justicia le corresponde, y apoyar expresamente el recurso presentado por este Ayuntamiento ante el Tribunal Supremo.

Atentamente;

**RAMON SOTOS CALLEJAS
TENIENTE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y MEDIO AMBIENTE**